



V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

3099 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 11 de mayo de 2010, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 28 de abril de 2010, recaída en el expediente FD-19/09, que declara resuelta y sin efecto la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de Viviendas Cruz de Piedra I, calle Joaquín Belón, nº 10, bloque 24, piso 3, letra C, LP-5/1235, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su adjudicatario D. Isidro Cruz López.*

Encontrándose en ignorado domicilio personas que pudieran considerarse interesadas en relación a la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública que a continuación se cita, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92),

RESUELVO:

Declarar resuelta y dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de Viviendas Cruz de Piedra I, calle Joaquín Belón, nº 10, bloque 24, piso 3, letra C, LP-5/1235, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su adjudicatario D. Isidro Cruz López, y en consecuencia la disponibilidad de dicha vivienda.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de alzada ante la Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda, Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, de conformidad con lo previsto en el artº. 21 del Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda (BOC nº 143, de 17.7.08), y en concordancia con lo previsto en los artículos 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de mayo de 2010.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.